

Copia

Parlamento de Andalucía	
Asiento n	Fecha
003612	25.02.09
N. de hojas: 2	Hojas: 12/12
REGISTRO DE ENTRADA	



UNIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS EN ANDALUCÍA.

C/ Jorge Guillén, Bajo 1
04006 Almería.

Teléfonos: 950852701-- 695672730



SINDICATO DE TRABAJADOR@S DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA (C.G.T.).
SECCIÓN SINDICAL DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

C/ Pintor Espinosa, 13
14004 Córdoba.

Teléfonos: 957084091--658720163

A LA CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. SEVILLA.

Los sindicatos USTEA Y CGT.

EXPONEN:

Que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha adoptado las siguientes medidas:

1. HA SUPRIMIDO EN LOS CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES Y EN LOS CENTROS DE MENORES DE ANDALUCÍA, LA POSIBILIDAD DE UNIR AL PERIODO VACACIONAL LA ACUMULACIÓN DE LAS COMPENSACIONES POR TRABAJOS EN DOMINGOS O FESTIVOS.

Que el derecho de unir al periodo vacacional la acumulación de las compensaciones por trabajos en domingos o festivos, está regulado en los artículos 26.3 y 26.4.1.4 del C.C.P.L.J.A.

Que las compensaciones se han podido unir al periodo vacacional desde la publicación del VI Convenio Colectivo el 29 de noviembre del 2002.

Que las compensaciones han sido insertadas en el calendario laboral disminuyendo el número de trabajadores/as que diariamente asisten al los Centros, dando lugar a sobrecargas de trabajo y una merma de la calidad de los servicios que se prestan.

Que debido a la carencia de personal y a las dificultades de organización, los trabajadores/as se ven privados de desarrollar su actividad con la calidad que demanda su profesionalidad; quedando ello reflejado en el aumento del número de reclamaciones presentadas por familiares y por residentes de los Centros.

2. NO HA NEGOCIADO EL CALENDARIO LABORAL DE LOS CENTROS CON JORNADA A TURNOS.

-Que el art. 31 del C.C.P.L.J.A. establece que el calendario laboral, será **negociado** con la representación del personal y deberá estar elaborado antes del 30 de noviembre de cada año.